



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

NOTAS DE MEMORIA

1.-Cuentas de orden contables (no se tiene registro)

2. cuentas de orden presupuestales:

Cuentas de Orden Presupuestales			
del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2016			
81	Ley de Ingresos	Debe	Haber
811	Ley de Ingresos Estimada	157,079,404.85	0
812	Ley de Ingresos por Ejecutar	38,068,247.74	157,079,404.85
814	Ley de Ingresos Devengada	38,068,247.74	38,068,247.74
815	Ley de Ingresos Recaudada	0	38,068,247.74
82	Ley de Egresos		
821	Presupuesto de Egresos Aprobado	0	157,079,404.85
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer	25,894,332.93	61,530,842.17
823	Presupuesto Modificado	28,937,429.85	25,894,332.93
824	Presupuesto de Egresos Comprometido	32,593,412.32	30,390,510.97
825	Presupuesto de Egresos Devengado	30,390,510.97	30,390,510.97
826	Presupuesto de Egresos Ejercido	30,390,510.97	30,406,866.21
827	Presupuesto de Egresos Pagado	30,406,866.21	0.00

Cuentas de Ingresos Y Egresos Presupuesto

La Ley de Ingresos tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

La Ley de Ingresos Estimada representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, edemas de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

La Ley de Ingresos por Ejecutar representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a esta, así como, el registro de los ingresos devengados.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

La Ley de Ingresos Devengada representa los derechos de cobra de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos así como de la venta de bienes y servicios, edemas de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar

Cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades respectivamente Su saldo representa la Ley de ingresos Devengada pendiente de recaudar

La Ley de Ingresos Recaudada representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos así como de la venta de bienes

y servicios, edemas de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte del ente público,

El Presupuesto de Egresos tiene por finalidad registrar a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestadas del periodo.

El momento contable del egreso aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestadas anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos

El egreso modificado refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

El egreso comprometido es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formalice una relación jurídica para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras

El egreso devengado nos refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados

El egreso ejercido nos indica la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente

El egreso pagado refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago